



INFORME N° 086 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-CR-DOCENTE/EA-I.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
 DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
 Especialista Administrativo I-Personal

ASUNTO : Destaque de docente a otra UGEL por motivos de Salud

REFERENCIA : Expediente Administrativo N° 10491-2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y cumplir con lo dispuesto mediante proveído disponiendo: "Para su conocimiento, evaluación y opinión técnica" por lo que informe con el siguiente detalle:

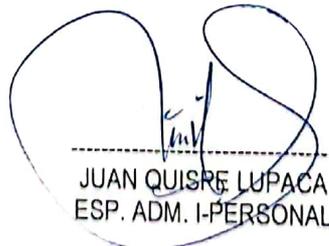
PRIMERO.- Mediante el expediente administrativo de la referencia del presente, que contiene el Oficio N° 1891-2024-GRP-GDS-DREP-DUGELP/OPER, el director de la UGEL Puno, comunica a la directora de la UGEL El Collao, la aceptación de destaque por salud a la IESI 32 de Puno, solicitado por el profesor PERCY FLORES QUEZADA VELEZ de la IES "Juan Velasco Alvarado" de centro poblado de Rosacani, de la UGEL El Collao, para continuar con el tratamiento correspondiente con atención médica especializada ante EsSalud-Hospital III Puno; asimismo se precisa que el mencionado docente debe percibir su remuneración de la institución de origen de la UGEL El Collao, sin exceder el ejercicio presupuestal del año fiscal del 2024, se glosa al expediente de la referencia, oficio del director de la IESI 32 de Puno, Solicitud de autorización de destaque por salud del profesor Percy Quesada Vélez, DNI, certificado de discapacidad (su contenido es ilegible), los documentos citados en es en formato digital en su totalidad.

SEGUNDO.- Conforme el informe de escalafón N° 00980-2024 de fecha 05-07-2024, el profesor Percy Quesada Vélez, es docente nombrado en la IES "Juan Velasco Alvarado", con más de 22 años de servicio, labora en la IE indicada en línea adelante desde 13 de febrero del 2021 hasta la actualidad, en el último quinquenio tiene 18 días de licencia sin goce de remuneraciones y en el año del 2021 tiene licencia por motivos de salud 30 días.

TERCERO.- La IE a la fecha cuenta con un director designado, 07 docente de 30 horas, 01 auxiliar de educación y 01 personal de servicio, el profesor Percy Quesada Vélez está a cargo de las siguientes áreas curriculares: 10 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 12 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE, forme se registra en NEXUS de la UGEL El Collao.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Como especialista encargado de personal me ratifico en el proveído del expediente en cuestión de fecha 11 de julio del 2024 que dice: "El comunicado de aceptación de destaque de la UGEL Puno, no cumple con lo dispuesto con el numeral 6.1.4 literal c) de la RVM. N° 150-2022-MINEDU que exige: "Los titulares de las IGED desde que reciben la petición o documentación del destaque, cuentan con el plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para declarar la denegatoria a la petición/solicitud o suscribir el anexo correspondiente en el que otorgan conformidad o autorización al destaque, y dirigir, trasladar o derivar la documentación según el procedimiento establecido, bajo responsabilidad. La UGEL Puno no adjunta los anexos 01 y 02 de la RVM. N° 150-2023-MINEDU. por lo que, mediante un oficio la dirección de la UGEL El Collao debe notificar para que pueda subsanar el plazo que establece el TUO de la Ley N° 27444." Salvo mejor parecer de su despacho.



JUAN QUISPE LUPACA
 ESP. ADM. I-PERSONAL

JQL/EA1
Cc/arch.